

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 26-03-107

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 26 de marzo de 2026, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

#### Considerando,

**Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la autonomía a las universidades y escuelas politécnicas, estableciendo lo siguiente: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, asimismo reconoce la autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)”*

**Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), inciso primero, contempla que la ESPOL se rige por los principios de autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*

**Que**, el artículo 18 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina que el Consejo Politécnico es la máxima autoridad en la ESPOL: *“Órgano Colegiado Superior. - El Consejo Politécnico es el único órgano colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL.”*;

**Que**, el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) e) Aprobar, reformar, derogar e interpretar la Misión, Visión, Valores, Estatuto, Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos, Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan anual de inversión, Políticas Institucionales, Reglamentos, Manuales de clasificación de puestos, el documento que determina los tipos de carga académica y politécnica, entre otros así como tomar las resoluciones que creen o extingan derechos y obligaciones a nivel institucional en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en lo que fuere aplicable; (...) y k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités; (...)”*;

**Que**, mediante oficio MEM-FIEC-0067-2026 de fecha 25 de febrero de 2025, el Consejo de Unidad Académica de la FIEC, reunido el 23 de febrero de 2026, adoptó la Resolución **CUA-FIEC-2026-02-23-044**:

...

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0055-2026 de fecha 12 de febrero de 2026, remitido por el MSc. Allan Avendaño Sudario, quien solicita la homologación de las siguientes asignaturas de la carrera Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, de la modalidad en línea a la modalidad híbrida.

#### Resolución Nro. CUA-FIEC-2026-02-23-044

El Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad **recomienda la aprobación** de la homologación de las asignaturas de la carrera **Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial**, correspondiente al cambio de modalidad **en línea a modalidad híbrida**, conforme al detalle presentado en el Memorando Nro. MEM-FIEC-0055-2026 y la documentación académica de respaldo.

Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial <i>modalidad en línea</i>		Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial <i>modalidad híbrida</i>	
Código	Nombre	Código	Nombre
CCPG1801	Fundamentos de Programación	CCPG1043	Fundamentos de Programación
TICG1802	Sistema de Bases de Datos	TICG1018	Sistema de Bases de Datos
CDIAG1811	Fundamentos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	CDIAG1003	Fundamentos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
CCPG1803	Programación Orientada a Objetos	CCPG1052	Programación Orientada a Objetos
CCPG1804	Estructuras de Datos	CCPG1034	Estructuras de Datos
CCPG1805	Interacción Humano Computador	CCPG1046	Interacción Humano Computador
CDIAG1801	Machine Learning	CDIAG1002	Machine Learning
CCPG1806	Análisis de Algoritmos	CCPG1036	Análisis de Algoritmos
SOFG1801	Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles	SOFG1006	Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles
SOFG1802	Ingeniería de Software I	SOFG1007	Ingeniería de Software I
CDIAG1803	Algoritmos de Optimización	CDIAG1001	Algoritmos de Optimización

**Que,** en sesión ordinaria de Consejo Politécnico del 26 de marzo de 2026, se conoce el oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2026-0004-O, de fecha 17 de marzo de 2026 con sus anexos (28 f. ú.), dirigido al rector subrogante, Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., secretario de la Comisión de Docencia, por medio del cual, remite las recomendaciones adoptadas por dicha comisión en sesión efectuada el 09 de marzo de 2026.

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 25, literales *e)* y *k)* del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

### RESUELVE:

**CONOCER** y **APROBAR** la recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-DOC-2026-027**, acordada en sesión del 09 de marzo de 2026, contenida en el anexo (28 f. ú.) del oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2026-0004-O, del 17 de marzo de 2026, dirigido al rector subrogante, Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D.; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

**C-DOC-2026-027.- Homologación de las asignaturas de la carrera Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, de la modalidad en línea a la modalidad híbrida de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

(...)

Por lo expuesto la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

**APROBAR** la Homologación de las asignaturas de la carrera Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial (modalidad en línea a modalidad híbrida) de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial <i>modalidad en línea</i>		Similitud %	Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial <i>modalidad híbrida</i>	
Código	Nombre		Código	Nombre

CCPG1801	Fundamentos de Programación	100%	CCPG1043	Fundamentos de Programación
TICG1802	Sistema de Bases de Datos	100%	TICG1018	Sistema de Bases de Datos
CDIAG1811	Fundamentos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	100%	CDIAG1003	Fundamentos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
CCPG1803	Programación Orientada a Objetos	100%	CCPG1052	Programación Orientada a Objetos
CCPG1804	Estructuras de Datos	100%	CCPG1034	Estructuras de Datos
CCPG1805	Interacción Humano Computador	100%	CCPG1046	Interacción Humano Computador
CDIAG1801	Machine Learning	100%	CDIAG1002	Machine Learning
CCPG1806	Análisis de Algoritmos	100%	CCPG1036	Análisis de Algoritmos
SOFG1801	Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles	100%	SOFG1006	Desarrollo de Aplicaciones Web y Móviles
SOFG1802	Ingeniería de Software I	100%	SOFG1007	Ingeniería de Software I
CDIAG1803	Algoritmos de Optimización	100%	CDIAG1001	Algoritmos de Optimización

(...)

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de ley,

Atentamente,

**Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

SQC/JLC